



*Informe del Comité Único de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios*



Marzo 2007



PROCEDIMIENTO:

Fecha de Adjudicación:	Adjudicación Directa IEEM/IR/04/2007. 16 de Marzo de 2007
Unidad Administrativa Interesada:	Dirección de Partidos Políticos
No. de Oferentes Participantes	5
Importe Total Adjudicado:	\$652,000.00
No. de Proveedores Adjudicados:	1
Proveedor 1/1:	Solloa Tello de Meneses y Cia., S.C.
Monto Adjudicado al Proveedor:	\$652,000.00

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total	Acuerdo	Dictamen
PARTIDA UNICA, Contratación de un despacho contable para la ejecución del procedimiento de revisión y dictaminación a los informes anuales de los partidos políticos por sus actividades ordinarias de 2006.	1	\$652,000.00	\$652,000.00	IEEM/CUA/028/2007	DICT/CUA/IEEM/016/2007

Criterios de Adjudicación

Por apearse a las características y especificaciones técnicas solicitadas; así como al mejor precio y por reunir las mejores condiciones para el Instituto.

Observaciones:

El Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, recibió el oficio No. IEEM/DA/AD/021/2007 del área de Adquisiciones, firmado por la C.P. Iliana Treviño Benitez, solicitando la evaluación de las cotizaciones presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento por invitación restringida IEEM/IR/004/2007, relativa a la contratación de un despacho contable para la ejecución del procedimiento de revisión y dictaminación a los informes anuales de los partidos políticos por sus actividades ordinarias de 2006; de las empresas Zarate García Paz & Asociados, S.A. de C.V., Prieto Ruiz de Velasco y Cia., S.C., Solloa Tello de Meneses y Cia., S.C., Suarez del Real y Galván Flores, S.C. y Portilla & Cia. Contadores Públicos, S.C., respectivamente, con la finalidad de emitir el dictamen de adjudicación correspondiente. Una vez evaluadas dichas propuestas, el Comité Único de Adquisiciones, autoriza la adjudicación de la partida a la empresa "Solloa Tello de Meneses y Cia., S.C."

Fundamento Legal:

Adjudicación Directa a través del Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios: Artículos 12 fracción I, inciso a y g; y 83; de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto; Artículos 13.1, 13.23, fracción II y III, 13.28, 13.40 párrafo I y 13.41 del Libro Décimotercero del Código Administrativo del Estado de México; 1, párrafo tercero, 47 fracción III, IV y VIII de su Reglamento.